



RESOLUCIÓN N° 66/2017

ACTA N° 34/2017.

Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Setiembre de 2017.

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19272 en su Artículo N° 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I) que es necesario autorizar los gastos para el período del día 20/09/2017 al día 19/10/2017 del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal;

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 650.000,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil);

CONSIDERANDO: que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR** los gastos que se detallan en planilla adjunta.
- 2.- Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- Archívese.

[Handwritten Signature]
FIRMA ALCALDE

[Handwritten Signature]
FIRMA CONCEJAL

ROSA ROSALES RECARDO

[Handwritten Signature]
FIRMA CONCEJAL

[Handwritten Signature]
FIRMA CONCEJAL

Juan Guini

[Handwritten Signature]
FIRMA CONCEJAL

VERONICA GONZALEZ

FONDO DE INCENTIVO DE GESTION MUNICIPAL - 18 DE MAYO -

20/09/17 AL 19/10/17



CORA FIEL

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Bermac Ltda.	Caños de Hormigón	40.000,00
Barraca Dafe	Artículos de Barraca	50.000,00
Barraca Las Piedras		
Barraca Luzardo Alvarez		
Barraca Luzardo Alvarez		
Barraca Vista Linda		
Kapern	Materiales de Construcción	30.000,00
María Clavijo		
Fivisa		
Álvez Clavero Asociados	Equipamiento Urbano	200.000,00
Mundo Urbano		
Salgado Metalúrgica		
Cooperativa Semage	Servicio Portería	30.000,00
Casa Barcello	Maquinarias y Art. en General	50.000,00
Fabricio Rosas	Artículos de Informática	40.000,00
Monto Total		650.000,00

[Handwritten Signature]
Firma Alcalde
 NELSON ALDO

[Handwritten Signature]
Firma Concejal
 ROSA ARAUJO RECARDE

[Handwritten Signature]
Firma Concejal
 JOAN CESVINI

[Handwritten Signature]
Firma Concejal
 OSVALDO SANABAY
[Handwritten Signature]
Firma Concejal
 VERONICA GONZALEZ

